Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO NÚMERO **DC22S060**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE´S Y CENTROS VACACIONALES, RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022" (PARTIDA 4), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PROTECCION, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. EDGAR DANIEL ISLAS RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. SALVADOR TAPIA DAMIÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. JESÚS ONOFRE PARTIDA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. ADRIANA RODRÍGUEZ RAYÓN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. SOFÍA PÁJARO CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ÁNGEL JULIÁN ISLAS RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E231-2021**, con una vigencia a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos)** y **4 (cuatro)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de Solicitud 0000278684-2023, emitido por el Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, de fecha 14 de noviembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficios número 09 52 84 1200/**1654**, 09 52 84 1200/**1655**, 09 52 84 1200/**1664**, 09 52 84 1200/**1666**, 09 52 84 1200/**1667** y 09 52 84 1200/**1668,** todos de fecha 17 de noviembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar el importe del contrato en un 16.1694342701395%, así como modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 84 1410/**16668** de fecha 09 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/**12751** de fecha 12 de diciembre de 2022, recibido el 13 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:

II.1.- El C. Jesús Onofre Partida, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 448 de fecha 10 de agosto de 2022, pasada ante la fe de la Licenciada Alejandra Calderón Flores, Titular de la Notaría Pública número 27 de Coahuila de Zaragoza y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escritos recibidos con fechas 22 y 28 de noviembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento y la modificación al plazo para la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representantes Legales, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en modificación del importe del contrato en un 16.1694342701395%, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda; segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta y modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

> **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO**.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
>
> ...
>
> **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

...

...

...

...

...

QUINTA. VIGENCIA., "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima del contrato primigenio

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PROTECCION, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

C. EDGAR DANIEL ISLAS RODRÍGUEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

C. SALVADOR TAPIA DAMIÁN
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

C. JESÚS ONOFRE PARTIDA
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA S.A. DE C.V.

C. ADRIANA RODRÍGUEZ RAYÓN
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

C. SOFIA PÁJARO CRUZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.

C. ÁNGEL JULIÁN ISLAS RODRÍGUEZ
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículo 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ
Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

RRSR/HRJ/LMLR/NCR

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **31** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000278684 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	DSG	División Servicios Generales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Servicio de Policia Auxiliar

Fecha Impresión: 14/11/2022 Fecha Validación: 14/11/2022

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 324,347,925.12	42062414	33801 Servicios de vigilancia

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
324,347.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 324,347,925.12

TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 12/100 MN

CNEL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ

Autorizó

COORDINADOR TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009 **No. SOLICITUD:** 0000278684 **FECHA SOLICITUD:** 10/11/2022

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062414	100902	01	012401	N/A	01/01/2023	554,846.00
2	42062414	100902	01	012402	N/A	01/01/2023	1,109,692.00
3	42062414	100902	01	012403	N/A	01/01/2023	746,748.00
4	42062414	100902	01	012404	N/A	01/01/2023	788,235.00
5	42062414	100902	01	012405	N/A	01/01/2023	788,235.00
6	42062414	100902	01	012406	N/A	01/01/2023	535,642.31
7	42062414	100100	02	029001	N/A	01/01/2023	1,300,000.00
8	42062414	100902	02	023701	N/A	01/01/2023	800,000.00
9	42062414	100912	02	020502	N/A	01/01/2023	450,000.00
10	42062414	142901	02	020101	N/A	01/01/2023	4,119,143.00
11	42062414	142901	02	020201	N/A	01/01/2023	3,619,143.00
12	42062414	142901	02	020501	N/A	01/01/2023	884,631.00
13	42062414	100902	03	030201	N/A	01/01/2023	5,516,934.00
14	42062414	100902	03	030402	N/A	01/01/2023	88,046.80
15	42062414	140100	04	049001	N/A	01/01/2023	1,428,165.00
16	42062414	150900	04	048001	N/A	01/01/2023	1,200,000.00
17	42062414	200200	04	040201	N/A	01/01/2023	416,070.70
18	42062414	050100	05	059001	N/A	01/01/2023	1,700,000.00
19	42062414	100902	05	052403	N/A	01/01/2023	666,000.00
20	42062414	100902	05	052408	N/A	01/01/2023	666,000.00
21	42062414	100902	05	053701	N/A	01/01/2023	756,000.00
22	42062414	142901	05	050101	N/A	01/01/2023	7,349,392.00
23	42062414	142901	05	051901	N/A	01/01/2023	1,137,844.00
24	42062414	100902	06	060101	N/A	01/01/2023	6,258,536.24
25	42062414	050100	07	079001	N/A	01/01/2023	546,134.00
26	42062414	140100	07	079001	N/A	01/01/2023	1,092,268.00
27	42062414	142902	07	072431	N/A	01/01/2023	2,002,491.00
28	42062414	150900	07	078001	N/A	01/01/2023	910,223.00
29	42062414	150900	07	078002	N/A	01/01/2023	298,787.42
30	42062414	050100	08	089001	N/A	01/01/2023	2,927,728.00
31	42062414	141914	08	085202	N/A	01/01/2023	215,296.00
32	42062414	142901	08	082401	N/A	01/01/2023	2,022,443.00
33	42062414	142901	08	082402	N/A	01/01/2023	1,434,538.00
34	42062414	142901	08	082403	N/A	01/01/2023	126,032.00
35	42062414	142901	08	082404	N/A	01/01/2023	440,008.00
36	42062414	142901	08	082405	N/A	01/01/2023	204,522.00
37	42062414	142901	08	082406	N/A	01/01/2023	692,518.00
38	42062414	142901	08	082408	N/A	01/01/2023	126,032.00
39	42062414	142901	08	082409	N/A	01/01/2023	692,518.00
40	42062414	142901	08	082410	N/A	01/01/2023	440,008.00
41	42062414	142901	08	082411	N/A	01/01/2023	204,522.00
42	42062414	142901	08	082413	N/A	01/01/2023	440,008.00
43	42062414	142901	08	082414	N/A	01/01/2023	692,518.00
44	42062414	142901	08	082415	N/A	01/01/2023	692,518.00
45	42062414	142901	08	082416	N/A	01/01/2023	440,008.00
46	42062414	142901	08	082417	N/A	01/01/2023	440,008.00
47	42062414	142901	08	082418	N/A	01/01/2023	624,156.00
48	42062414	050100	10	109001	N/A	01/01/2023	884,906.00
49	42062414	140100	10	109001	N/A	01/01/2023	465,740.00
50	42062414	150900	10	108002	N/A	01/01/2023	3,958,790.00
51	42062414	200200	10	100101	N/A	01/01/2023	4,791,380.00
52	42062414	100902	11	112439	N/A	01/01/2023	1,618,030.00
53	42062414	140100	11	119001	N/A	01/01/2023	1,849,772.00
54	42062414	141914	11	115201	N/A	01/01/2023	462,235.00
55	42062414	142901	11	110101	N/A	01/01/2023	3,698,712.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

56	42062414	142901	11	110201	N/A	01/01/2023	3,236,477.00
57	42062414	142901	11	110202	N/A	01/01/2023	963,564.92
58	42062414	142901	11	111301	N/A	01/01/2023	1,215,063.30
59	42062414	142901	11	111901	N/A	01/01/2023	850,568.92
60	42062414	050100	12	129001	N/A	01/01/2023	1,466,458.00
61	42062414	141914	12	125201	N/A	01/01/2023	397,664.00
62	42062414	150100	12	129001	N/A	01/01/2023	932,062.00
63	42062414	200200	12	120201	N/A	01/01/2023	1,105,863.14
64	42062414	100902	13	130101	N/A	01/01/2023	2,552,803.00
65	42062414	100902	13	130201	N/A	01/01/2023	4,155,625.87
66	42062414	100902	14	140101	N/A	01/01/2023	3,562,858.00
67	42062414	100902	14	140102	N/A	01/01/2023	4,116,997.00
68	42062414	100902	14	140103	N/A	01/01/2023	4,116,997.00
69	42062414	100902	14	140104	N/A	01/01/2023	3,008,739.00
70	42062414	100902	14	140201	N/A	01/01/2023	3,701,400.00
71	42062414	100902	14	140202	N/A	01/01/2023	302,133.86
72	42062414	140100	15	159001	N/A	01/01/2023	5,399,200.00
73	42062414	142902	15	159001	N/A	01/01/2023	2,072,700.00
74	42062414	200200	15	150101	N/A	01/01/2023	5,380,600.00
75	42062414	200200	15	150102	N/A	01/01/2023	5,798,500.00
76	42062414	200200	15	150103	N/A	01/01/2023	2,686,455.74
77	42062414	140100	16	169001	N/A	01/01/2023	4,549,584.00
78	42062414	141914	16	165201	N/A	01/01/2023	978,660.00
79	42062414	150900	16	168001	N/A	01/01/2023	3,572,958.00
80	42062414	200200	16	160101	N/A	01/01/2023	3,564,255.22
81	42062414	100100	17	179001	N/A	01/01/2023	4,042,298.00
82	42062414	100902	17	170101	N/A	01/01/2023	2,470,293.00
83	42062414	100902	17	170102	N/A	01/01/2023	2,245,721.00
84	42062414	100902	17	170103	N/A	01/01/2023	1,214,965.34
85	42062414	142901	18	180201	N/A	01/01/2023	4,669,559.42
86	42062414	380207	18	186001	N/A	01/01/2023	1,144,100.53
87	42062414	100902	19	190101	N/A	01/01/2023	4,300,539.28
88	42062414	140100	20	209001	N/A	01/01/2023	4,107,954.00
89	42062414	141903	20	201401	N/A	01/01/2023	1,574,352.00
90	42062414	141906	20	205201	N/A	01/01/2023	308,056.00
91	42062414	141914	20	205201	N/A	01/01/2023	1,155,462.00
92	42062414	142901	20	200101	N/A	01/01/2023	3,860,532.00
93	42062414	142901	20	200102	N/A	01/01/2023	2,675,032.00
94	42062414	142902	20	201301	N/A	01/01/2023	1,272,984.00
95	42062414	142902	20	201901	N/A	01/01/2023	2,022,344.00
96	42062414	200200	20	201902	N/A	01/01/2023	903,408.00
97	42062414	140100	21	219001	N/A	01/01/2023	350,701.00
98	42062414	142901	21	210101	N/A	01/01/2023	3,195,234.63
99	42062414	142901	22	221401	N/A	01/01/2023	620,933.15
100	42062414	142901	22	221901	N/A	01/01/2023	4,237,704.00
101	42062414	200200	22	220101	N/A	01/01/2023	6,362,738.34
102	42062414	380208	22	226001	N/A	01/01/2023	326,885.87
103	42062414	200200	23	230101	N/A	01/01/2023	9,364,943.03
104	42062414	100902	24	240101	N/A	01/01/2023	2,025,969.00
105	42062414	100902	24	240102	N/A	01/01/2023	1,961,885.00
106	42062414	100902	24	240201	N/A	01/01/2023	108,379.41
107	42062414	142902	25	250101	N/A	01/01/2023	5,559,971.00
108	42062414	142902	25	250103	N/A	01/01/2023	956,793.00
109	42062414	100902	26	260501	N/A	01/01/2023	8,816,440.80
110	42062414	142901	27	271901	N/A	01/01/2023	1,314,732.40
111	42062414	142902	27	270107	N/A	01/01/2023	8,071,200.00
112	42062414	142902	27	270108	N/A	01/01/2023	6,183,094.60
113	42062414	100902	28	280102	N/A	01/01/2023	3,981,243.32
114	42062414	140100	29	299001	N/A	01/01/2023	13,736,256.00
115	42062414	141903	30	300101	N/A	01/01/2023	2,861,912.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

116	42062414	141903	30	300201	N/A	01/01/2023	18,413.84
117	42062414	380207	30	306001	N/A	01/01/2023	446,885.82
118	42062414	380207	30	306002	N/A	01/01/2023	183,651.18
119	42062414	140100	31	319001	N/A	01/01/2023	8,407,207.36
120	42062414	200200	31	311901	N/A	01/01/2023	953,632.69
121	42062414	142901	32	320101	N/A	01/01/2023	3,244,512.00
122	42062414	142901	32	320201	N/A	01/01/2023	2,376,000.00
123	42062414	142901	32	320202	N/A	01/01/2023	584,334.91
124	42062414	140100	33	331901	N/A	01/01/2023	681,166.21
125	42062414	140100	33	339001	N/A	01/01/2023	5,108,977.48
126	42062414	100902	34	340102	N/A	01/01/2023	7,296,087.33
127	42062414	141903	36	360101	N/A	01/01/2023	1,371,593.00
128	42062414	141903	36	362401	N/A	01/01/2023	1,269,369.00
129	42062414	141903	36	362403	N/A	01/01/2023	1,269,369.00
130	42062414	141903	36	362405	N/A	01/01/2023	1,269,369.00
131	42062414	141903	36	362406	N/A	01/01/2023	1,269,369.00
132	42062414	141903	36	362409	N/A	01/01/2023	1,269,369.00
133	42062414	141903	36	362411	N/A	01/01/2023	1,269,369.00
134	42062414	141903	36	365301	N/A	01/01/2023	739,295.00
135	42062414	141903	36	365302	N/A	01/01/2023	1,269,369.00
136	42062414	141903	36	365303	N/A	01/01/2023	827,004.39
137	42062414	141903	38	388001	N/A	01/01/2023	8,789,538.00
138	42062414	141903	38	389001	N/A	01/01/2023	2,739,940.00
139	42062414	141906	38	385201	N/A	01/01/2023	1,191,525.00
140	42062414	141906	38	385202	N/A	01/01/2023	1,191,525.00
141	42062414	200200	38	381501	N/A	01/01/2023	2,855,047.00
142	42062414	200200	38	382001	N/A	01/01/2023	449,037.35
TOTALES							324,347,925.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Of N° 09 52 84 1200 / 1654

Ciudad de México, a 17 NOV 2022

Sofía Pájaro Cruz
Representante Legal de la empresa
Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE´S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4), al amparo del instrumento jurídico número DC22S060.

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas **SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO, **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y **QUINTA.-** VIGENCIA

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al **16.1694342701395%**, equivalente a **$46,567,885.00** (cuarenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a	**SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las

2022 Ricardo Flores Magón
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del día **31 de diciembre de 2022.** (...) **QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**	condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.** (...) **QUINTA.-** VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación

FAPA

Con copia para:
- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Cijón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ACUSE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Of N° 09 52 84 1200 / 1655

Ciudad de México, a 17 NOV 2022

Ángel Julián Islas Rodríguez
Representante Legal de la empresa Servicios Integrales Valbon, S.A. de C.V.
Presente

Angel Julian Islas Rodriguez

VALBON Recibí Original
Servicios Integrales

Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE´S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4), al amparo del instrumento jurídico número DC22S060.

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas **SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO, **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y **QUINTA.-** VIGENCIA

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al **16.1694342701395%**, equivalente a **$46,567,885.00** (cuarenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con los siguientes:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno)	**SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del día **31 de diciembre de 2022.** (...) **QUINTA.-** VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**	instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.** (...) **QUINTA.-** VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación

AAPA

Con copia para:
- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Cijón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Of N° 09 52 84 1200 / 1664

Ciudad de México, a 17 NOV 2022

Adriana Rodríguez Rayón
Representante Legal de la empresa Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE´S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4), al amparo del instrumento jurídico número DC22S060.

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas **SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO, **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y **QUINTA.-** VIGENCIA

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al **16.1694342701395%**, equivalente a **$46,567,885.00** (cuarenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.**- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a	**SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.**- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del día **31 de diciembre de 2022.** (...) **QUINTA.-** VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**	condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.** (...) **QUINTA.-** VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Ángel Arnuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación

RAPA

Con copia para:
- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

ACUSE

Of Nº 09 52 84 1200 / 1666

Ciudad de México, a 17 NOV 2022

Imelda Rosario Trujillo Ávila
Representante Legal de la empresa Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.
Presente

Recibí original
Imelda Rosario Trujillo Ávila

Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE´S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4), al amparo del instrumento jurídico número DC22S060.

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas **SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO, **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y **QUINTA.-** VIGENCIA

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al **16.1694342701395%**, equivalente a **$46,567,885.00** (cuarenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y	**SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del **día 31 de diciembre de 2022**. (...) **QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**	integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.** (...) **QUINTA.-** VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación

PAPA

Con copia para:
- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Cijón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Unidad de Administración
Conservación y Servicios Generales

Of N° 09 52 84 1200 / 1667

Ciudad de México, a 17 NOV 2022

recibí Original
Salvador Tapia

Salvador Tapia Damián
Representante Legal de la empresa Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE´S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4), al amparo del instrumento jurídico número DC22S060.

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas **SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO, **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y **QUINTA.-** VIGENCIA

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al **16.1694342701395%**, equivalente a **$46,567,885.00** (cuarenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno)	**SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del día **31 de diciembre de 2022.** (...) **QUINTA.-** VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**	instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.** (...) **QUINTA.-** VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación

PAPA

Con copia para:
- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Cijón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Of N° 09 52 84 1200 / 1668

Ciudad de México, a 17 NOV 2022

Edgar Daniel Isiac Rodríguez
Representante Legal de la empresa Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.
Presente

RECIBÍ ORIGINAL
LIC. EDGAR DANIEL ISIAS RODRIGUEZ

Me refiero al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades de Hospitales y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4), al amparo del instrumento jurídico número DC22S060.

Al respecto, en el marco de atribuciones conferidas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicito de su anuencia para realizar el convenio modificatorio, a través del cual se actualice el número de turnos y los montos contratados, a efecto de que se incrementen los recursos financieros necesarios al citado instrumento jurídico, modificando las cláusulas **SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO, **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y **QUINTA.-** VIGENCIA

Bajo ese contexto, le comento que el monto de dicho incremento corresponde al **16.1694342701395%**, equivalente a **$46,567,885.00** (cuarenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.), lo anterior, no modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de acuerdo con lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno)	**SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. (...) **CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:	instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**
(...)	(...)
QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022.**	**QUINTA.-** VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023.**

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación

FARA

Con copia para:
- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
- Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón. Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (*)
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez. Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Of. N° 09 52 84 1410/ 16668 Ciudad de México, a 09 DIC 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero, al contrato para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAES y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario" al amparo del instrumento jurídico número **DC22S060**, correspondiente a la (Partida 4), vigencia que concluirá a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.

Sobre el particular y con fundamento a los dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP),91 y 92 de su Reglamento, así como de los numerales 4.3.2, 4.3.2.1, 4.3.2.1.1, 4.3.2.1.2, y 4.3.2.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo y de acuerdo a lo señalado en la cláusula **"VIGÉSIMA"**, del citado instrumento jurídico, mismo que textualmente indica:

> *"**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

Por lo antes expuesto, y toda vez que se trata de un asunto dentro del ámbito de su competencia, me permito distraerle de sus múltiples actividades con la finalidad de solicitar a usted, su valioso apoyo, con el objeto de que se realicen las gestiones correspondientes para la elaboración del convenio modificatorio, el cual impacta en las ***Cláusulas SEGUNDA.-*** *IMPORTE DEL CONTRATO,* ***CUARTA.-*** *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y* ***QUINTA.-*** *VIGENCIA,* del instrumento jurídico número **DC22S060** con las siguientes precisiones que se indican a continuación:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.	**SEGUNDA.-** IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Ricardo Flores Magón
Año de

(...)	(...)
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "El PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:	**CUARTA.-** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "El PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022**.	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023**.
QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **31 de diciembre de 2022**.	**QUINTA.-** VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día **28 de febrero de 2023**.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

a) El monto de dicho incremento no rebasa el 20% del monto total del Contrato **DC22S060** que nos ocupa, ni modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas respecto al precio y calidad de la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que dicha modificación corresponde a un **16.1694342701395%.**

b) Se adjunta a la presente copia simple del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número 0000278684-2023, mismo que considera la suficiencia presupuestal del incremento.

c) Se adjuntan copias de los oficios número 09 52 84 1200/1668, 09 52 84 1200/1667, 09 52 84 1200/1666, 09 52 84 1200/1664, 09 52 84 1200/1654 y 09 52 84 1200/1655, todos de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante los cuales se solicitó a los representantes legales de las empresas Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A de C.V., Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V., Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., Servicios Integrales Valbon, S.A. de C.V., Maxi Servicios de México, S.A. de C.V. y Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V. respectivamente, su anuencia para llevar a cabo la presente modificación al contrato DC22S060 y cubrir las necesidades de operación en materia de seguridad en el Instituto.

d) Se adjunta copia de los escritos, mediante los cuales, los Representantes Legales de las empresas de las empresas Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A de C.V., Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V., Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., Servicios Integrales Valbon, S.A. de C.V., Maxi Servicios de México, S.A. de C.V. y Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V., otorgan su autorización y anuencia para llevar a cabo la modificación al instrumento jurídico DC22S060.

e) Se adjunta la relación de los contratos, con el detalle pormenorizado de la vigencia y el monto de la ampliación con respecto al monto contratado en el instrumento jurídico primigenio, mostrando que a la fecha se encuentran vigentes y que en ningún caso rebasa el 20% de su monto inicial por lo cual las ampliaciones que se solicitan se encuentran dentro del ámbito de la Ley y de la normatividad vigente, con el objeto de continuar con la cobertura del servicio de seguridad subrogada en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad en las partidas.

Justificación:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, es un organismo descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene a su cargo la organización y administración en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

Considerándose así a sus principales instalaciones médicas y administrativas, no solo por ser el principal generador de los servicios de salud y asistenciales, sino por ser el segundo ente fiscalizador y de recaudación de gran importancia para el país.

Que el Instituto Mexicano del Seguro Social en la actualidad, no cuenta con el personal suficiente para realizar las funciones de seguridad en sus inmuebles, por lo que se crea la necesidad de contratación subrogada del citado servicio para sus instalaciones, por lo que la contratación de profesionales en el servicio de seguridad, son necesarios para todas sus áreas, ya que el Instituto tiene el deber de prevenir todo daño que se pudiera

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

causar al patrimonio del Instituto, así como salvaguardar la integridad de sus trabajadores, derechohabientes y visitantes; generar y preservar el orden público y la paz social en sus diferentes unidades médicas y administrativas, para permitir la adecuada prestación de los servicios que proporcionan a sus derechohabientes; participar en dispositivos de seguridad en coordinación con corporaciones de seguridad pública; acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su reglamento, por lo que se acredita el criterio de eficiencia.

Asimismo, para acreditar el criterio de eficacia se menciona que el IMSS debe vigilar y proteger su patrimonio institucional, en el que se incluyen entre otros, medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación, obras de arte propios o a su disposición y próximamente recibirá para su almacenamiento, traslado y aplicación la vacuna contra el virus COVID-19, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

Por lo que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene la responsabilidad de mantener la más alta calidad del servicio de seguridad en las instalaciones con el fin de reducir al mínimo los factores que puedan poner en riesgo la prestación de sus servicios, sobre todo la asistencia médica y lo más importante para la dependencia, sus trabajadores, derechohabientes y visitantes.

Cabe resaltar la importancia que representa el servicio de seguridad para la salvaguarda de los trabajadores, derechohabientes y visitantes del IMSS, en esta época de inseguridad y violencia, toda vez que las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, por su relevancia, son consideradas como instalaciones estratégicas en la contingencia derivada de la Pandemia que se vive en el país.

Que el IMSS, es la dependencia de seguridad social más grande de América Latina, pilar fundamental del bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana, entidad fundamental del gobierno federal para la atención de contingencias y desastres naturales, que debe estar en la posibilidad de actuar con toda su capacidad en cualquier eventualidad para auxiliar a la ciudadanía; por lo que requiere contar con la infraestructura y los servicios básicos para ello, entre los que se encuentra el servicio de seguridad para sus instalaciones.

En virtud a lo argumentado y fundado en el presente documento, y del que se desprende el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se considera procedente la contratación propuesta, toda vez que se observa la obtención de las mejores condiciones para el Estado y el IMSS, ya que la condición estratégica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la actualidad y más aún por la pandemia que se vive actualmente, se requiere del servicio básico de la seguridad para sus instalaciones, por lo que es prioritario, necesario y urgente la contratación del citado servicio a fin de garantizar las condiciones de seguridad, orden y paz social en la atención médica que presta para todos los derechohabientes, como no derechohabientes.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

En el mismo tenor, con la ampliación de la vigencia hasta las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023, se asegura la prestación del servicio de seguridad que permita incluir esta (Partida 4) en el proceso de contratación a nivel nacional.

Por otra parte, toda vez que esta Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles realizó actualizaciones en la información relativa al presente oficio, solicito se deje sin efectos el oficio número 09 52 84 1410/16385 de fecha 06 de diciembre del 2022, signado por el que suscribe.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente y sin otro particular por el momento, aprovecho el medio y la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz
Coordinador Técnico

Lic. Orlando Neri López Hernández
Coordinador Técnico.
Elaboró

C.P. Ricardo Cuevas Bañuelos
Encargado de la Subjefatura de División de Evaluación de Programas de Seguridad y Documentación.
Revisó

Lic. Erick Emmanuel Luis Gijón
Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación
Autorizó

Copia por SICGC* para conocimiento:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. *
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
- Lic. Gustavo Cuevas Gutiérrez.- Titular de la División de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. *

No. Interno: 1484

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/**12751** Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio 09 52 84 1410/16668 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **DC22S060**, formalizado con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.; Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.; ERI Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.; Maxi Servicios de México, S.A. de C.V. y Servicios Integrales Valbon, S.A. de C. V., para el "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE'S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4), derivado del procedimiento LA-050GYR019-E231-2021.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad de dar continuidad dentro de sus facultades a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.
La Titular de la División.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
13 DIC 2022
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Cnel. Flavio Alejandro Perez Alcaraz.- Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
GSR/REG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 22 de Noviembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación
Presente

Asunto: Aceptación de Anuencia

El que suscribe C. Sergio Adolfo Salazar Villa en mi carácter de Representante Legal de la empresa MAXI Servicios de México, S.A. de C.V., tal como lo acredito mediante Instrumento Notarial No. 908 de fecha 10 de diciembre de 2008 pasado bajo la fe del Notario Público número 54 en el distrito notarial de Viesca, Torreón Coahuila, en respuesta a su similar de fecha 17 de noviembre de 2022, con numero de oficio 09 52 84 1200/1654; por este medio manifiesto nuestra anuencia en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para realizar el convenio modificatorio al contrato número DC22S060, del cual se actualice el número de turnos y montos contratados correspondiente al 16.1694342701395% equivalente a $46,567,885.00 (Cuarenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Qchenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) y conservar en los mismos términos y condiciones las condiciones originalmente pactas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de seguridad subrogada en órganos de operación administrativa desconcentrada, umae's y centros vacacionales régimen ordinario (partida 3), así como la modificación de la nueva vigencia del mismo que será del 1 de Enero de 2022 al 28 de Febrero de 2023.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Sergio Adolfo Salazar Villa
Representante Legal de la empresa
MAXI Servicios de México S.A. de C.V.

I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
23 NOV 2022
RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MSM 070511 7N6

SIN TEXTO

SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.

VALBON
Servicios Integrales

Ciudad de México a 22 de Noviembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación
Presente

Asunto: Aceptación de Anuencia

El que suscribe Lic. Ángel Julián Islas Rodríguez en mi carácter de Representante Legal de la empresa Servicios Integrales Valbon, S.A. de C.V. tal como lo acredito mediante instrumento notarial No. 7,540 Volumen 50 de fecha 11 de diciembre del 2020 pasado bajo la fe del Notario Público No. 67 de la Cd. de Hermosillo, Sonora, bajo protesta de decir verdad presento:

en respuesta a su similar de fecha 17 de noviembre de 2022, con numero de oficio 09 52 84 1200/1655; por este medio manifiesto nuestra anuencia en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para realizar el convenio modificatorio al contrato número DC22S060, del cual se actualice el número de turnos y montos contratados correspondiente al 16.1694342701395% equivalente a $46,567,885.00 (Cuarenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) y conservar en los mismos términos y condiciones las condiciones originalmente pactas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de seguridad subrogada en órganos de operación administrativa desconcentrada, umae´s y centros vacacionales régimen ordinario (partida 3), así como la modificación de la nueva vigencia del mismo que será del 1 de Enero de 2022 al 28 de Febrero de 2023.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

VALBON
Servicios Integrales

Atentamente

Servicios Integrales Valbon S.A. de C.V.

Lic. Ángel Julián Islas Rodríguez
Representante Legal

I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
23 NOV 2022
RECIBIDO
UNIDAD DE ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Juan Aldama #53, entre Campeche y Tabasco. Colonia San Benito, 83190 Hermosillo; *Tel. Oficina (662) 214 9128;*
Email: central@valbon.com.mx ; RFC SIV151 217T53

SIN TEXTO

ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA S.A. DE C.V.
RFC. EER030911I75
PERMISO FEDERAL DGSP/187-13/2381
PERMISO HIDALGO SSP/H021
PERMISO PUEBLA SSP/SUBCOP/DGSP/019-14/017
PERMISO TLAXCALA SSC-OSP-057/2020

Ciudad de México a 22 de Noviembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación
Presente

Asunto: Aceptación de Anuencia

La que suscribe C. Adriana Rodríguez Rayón en mi carácter de Representante Legal de la empresa ERI Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V., tal como lo acredito mediante Instrumento Notarial No. 17074 de fecha 20 de diciembre de 2005 pasado bajo la fe del Notario Público número 14, de la ciudad de Puebla, Pue en respuesta a su similar de fecha 17 de noviembre de 2022, con numero de oficio 09 52 84 1200/1664; por este medio manifiesto nuestra anuencia en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para realizar el convenio modificatorio al contrato número DC22S060, del cual se actualice el número de turnos y montos contratados correspondiente al 16.1694342701395% equivalente a $46,567,885.00 (Cuarenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) y conservar en los mismos términos y condiciones las condiciones originalmente pactas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de seguridad subrogada en órganos de operación administrativa desconcentrada, umae´s y centros vacacionales régimen ordinario (partida 3), así como la modificación de la nueva vigencia del mismo que será del 1 de Enero de 2022 al 28 de Febrero de 2023.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

I.M.S.S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
23 NOV 2022
RECIBIDO
UNIDAD ÚNICA DE RECEPCIÓN

Atentamente

C. ADRIANA RODRIGUEZ RAYON
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA
ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

CALLE 22 SUR No. 3907
COL. EL MIRADOR, PUEBLA, PUEBLA. TEL. 2229 47 69 03 EMAIL. [redacted]
C.P. 72530

SIN TEXTO

Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna,
S.A. de C.V.
RFC. SIE-020425-UJ7
TEL. (871) 711-06-33 FAX. (871) 712-12-91
Calle Jiménez 60 Zona Centro, Torreón Coah. C.P. 27000
Reg. Fed. DGSP/159-11/1811

Ciudad de México a 22 de Noviembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación
Presente

Asunto: Aceptación de Anuencia

La que suscribe L.C.P. Imelda Rosario Trujillo Ávila en mi carácter de Representante Legal de la empresa Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V., tal como lo acredito mediante Instrumento notarial No. 2201, de Fecha 26 de marzo de 2019 pasado bajo la fe del Notario Público No. 04 en la Plaza del Estado de Coahuila de Zaragoza, en respuesta a su similar de fecha 17 de noviembre de 2022, con numero de oficio 09 52 84 1200/1666; por este medio manifiesto nuestra anuencia en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para realizar el convenio modificatorio al contrato número DC22S060, del cual se actualice el número de turnos y montos contratados correspondiente al 16.1694342701395% equivalente a $46,567,885.00 (Cuarenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) y conservar en los mismos términos y condiciones las condiciones originalmente pactas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de seguridad subrogada en órganos de operación administrativa desconcentrada, umae´s y centros vacacionales régimen ordinario (partida 3), así como la modificación de la nueva vigencia del mismo que será del 1 de Enero de 2022 al 28 de Febrero de 2023.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Protesto lo necesario.

Servicios Industriales y Empresariales
De la Laguna S.A. de C.V.

L.C.P. Imelda Rosario Trujillo Ávila
Representante Legal

I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
23 NOV 2022
RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México a 22 de Noviembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación
Presente

Asunto: Aceptación de Anuencia

La que suscribe C. Silvia Muciño Negrete en mi carácter de Representante Legal de la empresa Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V. tal como lo acredito mediante instrumento notarial No. 58,097, de fecha 14 de abril del 2015 pasado bajo la fe del Notario Público No. 1 del Patrimonio Inmobiliario Federal Novena Demarcación Notarial del Estado de Morelos, en respuesta a su similar de fecha 17 de noviembre de 2022, con numero de oficio 09 52 84 1200/1667; por este medio manifiesto nuestra anuencia en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para realizar el convenio modificatorio al contrato número DC22S060, del cual se actualice el número de turnos y montos contratados correspondiente al 16.1694342701395% equivalente a $46,567,885.00 (Cuarenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) y conservar en los mismos términos y condiciones las condiciones originalmente pactas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de seguridad subrogada en órganos de operación administrativa desconcentrada, umae´s y centros vacacionales régimen ordinario (partida 3), así como la modificación de la nueva vigencia del mismo que será del 1 de Enero de 2022 al 28 de Febrero de 2023.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo. Grupo de Seguridad Privada Pryse de México S.A. de C.V

Atentamente

Grupo de Seguridad Privada
Pryse de Mexico S.A. de C.V.

C. Silvia Muciño Negrete
Representante Legal

I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
22 NOV 2022
RECIBIDO
OFICINA DE RECEPCIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL. DGSP/096-12/1999
AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México a 22 de Noviembre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación
Presente

Asunto: Aceptación de Anuencia

El que suscribe Lic. Edgar Daniel Islas Rodríguez en mi carácter de Representante Legal de la empresa Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. tal como lo acredito mediante instrumento notarial No. 32,950, de fecha 20 de junio del 2005 pasado bajo la fe del Notario Público No. 10 1ª Demarcación del Estado de Morelos, en respuesta a su similar de fecha 17 de noviembre de 2022, con numero de oficio 09 52 84 1200/1668; por este medio manifiesto nuestra anuencia en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para realizar el convenio modificatorio al contrato número DC22S060, del cual se actualice el número de turnos y montos contratados correspondiente al 16.1694342701395% equivalente a $46,567,885.00 (Cuarenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) y conservar en los mismos términos y condiciones las condiciones originalmente pactas respecto al precio y calidad de las prestaciones del servicio de seguridad subrogada en órganos de operación administrativa desconcentrada, umae´s y centros vacacionales régimen ordinario (partida 3), así como la modificación de la nueva vigencia del mismo que será del 1 de Enero de 2022 al 28 de Febrero de 2023.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Protección Resguardo y Servicios
Empresariales S.A. de C.V.

Lic. Edgar Daniel Islas Rodriguez
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. M. S. S.
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
23 NOV 2022
RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

IMSS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
30 NOV 2022
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
[redacted]

SIN TEXTO

PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V
REGISTRO SSP FRAL. DGSP/096-12/1999
AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
IMSS 30 NOV 2022 IMSS
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Maestro
Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente.

En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S060 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE´S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1694342701395%**, el cual corresponde a **$46,567,885.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S060:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en	**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
[redacted]

SIN TEXTO

los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del día 31 de diciembre de 2022. (...) **QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.	los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023. (...) **QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudadano
Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal de la empresa
Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL [redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

Maestro
Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente.

En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S060 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE´S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1694342701395%**, el cual corresponde a **$46,567,885.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S060:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en	**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:	el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del día 31 de diciembre de 2022.	**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.
(...)	(...)
QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.	**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudadano
Salvador Tapia Damián
Representante Legal de la empresa
Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.
RFC. SIE-020425-UJ7
TEL. (871) 711-06-33 FAX. (871) 712-12-91
Calle Jiménez 60 Zona Centro, Torreón Coah. C.P. 27000
Reg. Fed. DGSP/159-11/1811

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

Maestro
Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios
Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente.

En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S060 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE´S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1694342701395%**, el cual corresponde a **$46,567,885.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S060:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la	**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.
RFC. SIE-020425-UJ7
TEL. (871) 711-06-33 FAX. (871) 712-12-91
Calle Jiménez 60 Zona Centro, Torreón Coah. C.P. 27000
Reg. Fed. DGSP/159-11/1811

convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del día 31 de diciembre de 2022. (...) **QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.	convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023. (...) **QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudadana
Jesús Onofre Partida
Representante Legal de la empresa
Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del día 31 de diciembre de 2022. (...) **QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.	prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023. (...) **QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:
Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudadana
Adriana Rodríguez Rayón
Representante Legal de la empresa
Eri Equipos de Respuesta Inmediata, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CALLE 22 SUR No. 3907
COL. EL MIRADOR, PUEBLA, PUEBLA. TEL. 2229 47 69 03 EMAIL [redacted]
C.P. 72530

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

Maestro
Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios
Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente.

En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S060 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE´S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1694342701395%**, el cual corresponde a **$46,567,885.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S060:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento	**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:	jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del día 31 de diciembre de 2022.	**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.
(...)	(...)
QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.	**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Servicios Integrales

Ciudadano
Ángel Julián Islas Rodríguez
Representante Legal de la empresa
Servicios Integrales Valbon, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

Maestro
Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios
Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente.

En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S060 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE´S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1694342701395%**, el cual corresponde a **$46,567,885.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S060:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en	**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en

MSM 070511 7N6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.

los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23,59,59 horas del día 31 de diciembre de 2022. (...) **QUINTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 31 de diciembre de 2022.	los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamental CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente: **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023. (...) **QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del contrato iniciará a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero de 2022, a las 23:59:59 horas del día 28 de febrero de 2023.

Se anexa al presente oficio y forma parte del mismo:

Dice: Anexo 1 Turnos y montos adjudicados
Debe decir: Anexo 2 Turnos y montos adjudicados

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudadana
Sofía Pájaro Cruz
Representante Legal de la empresa
Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.

MSM 070511 7N6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA S.A. DE C.V.
RFC. EER030911175
PERMISO FEDERAL DGSP/187-13/2381
PERMISO HIDALGO SSP/H021
PERMISO PUEBLA SSP/SUBCOP/DGSP/019-14/017
PERMISO TLAXCALA SSC-OSP-057/2020

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

Maestro
Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios
Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente.

En atención a su petición de anuencia para realizar el convenio modificatorio en el que se actualice el número de turnos y los montos contratados, para efecto de que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al instrumento jurídico DC22S060 para la prestación del "Servicio de Seguridad Subrogada en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE´S y Centros Vacacionales, Régimen Ordinario para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022" (Partida 4).

Sobre el particular, por medio del presente me permito informarle que no se tiene inconveniente alguno en otorgar autorización y anuencia para que se modifique las cláusulas **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUINTA.- VIGENCIA**, aceptando el incremento del **16.1694342701395%**, el cual corresponde a **$46,567,885.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, bajo las mismas condiciones operativas y técnicas, con las que se brinda el servicio, de acuerdo a lo siguiente:

En relación con el instrumento jurídico DC22S060:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$287,999,470.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a	**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **$334,567,355.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. (...) **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CALLE 22 SUR No. 3907
COL. EL MIRADOR, PUEBLA, PUEBLA. TEL. 2229 47 69 03 EMAIL. [redacted]
C.P. 72530

SIN TEXTO